



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 07 de noviembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz

La Resolución Administrativa N° 07-2011-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia con fecha tres de febrero del dos mil once.

Solicitud de licencia presentada por Pablo Llamoctanta Edquen, Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado el Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 07-2011-P-ODAJUP-CSJCA-PJ de fecha tres de febrero del dos mil once, se designó como Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado el Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca al Señor Pablo Llamoctanta Edquen para el periodo 2011– 2013.

Con fecha 02 de octubre del 2012 se recibió el documento remitido por el Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado el Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca, en el cual solicitó licencia por motivos personales, por el lapso de noventa días; por lo que siendo su petición procedente y con el fin de no perjudicar la Administración de Justicia, se deberá encargar el Despacho del Juzgado de Paz al Primer Accesitario.

Oficina Distrital de Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 240042



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER vía regularización, licencia al Señor Pablo Llamoctanta Edquen, Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado el Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca, por un periodo de noventa días a partir del 25 de setiembre hasta el 25 de diciembre de 2012 y una vez que reasuma sus funciones deberá informar a la Oficina Distrital de Justicia de Paz.

SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de Única Nominación del Centro Poblado el Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca, al Primer Accesorio Señor SEGUNDO EUGENIO JAMBO por el periodo de Licencia al titular.

TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz, Juez Decano, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Oficina Distrital de Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 240042